

## Ajuntament de Sant Pol de Mar

*Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

### ANUNCIO

Convocatoria de ayudas extraordinarias COVID-19 del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar.

BDNS(Identif.): 505313.

Exp. ABS 413/2020

Extracto de la convocatoria de ayudas extraordinarias COVID-19 del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar (Barcelona).

Por Decreto de la Alcaldía núm. 236/2020, de 25 de abril de 2020 y 254/2020 de 7 de mayo de 2020, por el que se convocan las ayudas extraordinarias COVID-19.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Las personas físicas, familias o unidades de convivencia, principalmente familias con menores a cargo, que en el momento de la presentación de la solicitud cumplan con los requisitos específicos establecidos en las bases i la convocatoria.

Segundo. Objeto:

1.- El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar ayudas extraordinarias para paliar las situaciones provocadas por la crisis sanitaria del coronavirus COVID-19, tal y como consta en las bases reguladoras aprobadas.

Tercero. Bases Reguladoras:

Se regirán por lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de ayudas extraordinarias COVID-19, aprobadas por los Decretos de la Alcaldía núm. 236/2020, de 25 de abril de 2020 y 254/2020, de 7 de mayo de 2020.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima para las ayudas asciende a 150.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se podrán presentar las solicitudes de ayuda extraordinaria a partir del día siguiente a la publicación de las bases reguladoras i la convocatoria en el BOP de Barcelona.

Sexto. Otros datos:

La cuantía de las subvenciones a cada solicitante estará limitada por lo establecido en las bases reguladoras correspondientes.

Sant Pol de Mar, 8 de mayo de 2020

El alcalde, Albert Zanca i Brossa